

COOPECAJA INFORMA A SUS PERSONAS ASOCIADAS
Apertura del proceso de postulación para personas delegadas suplentes
2025 - 2030

El Consejo de Administración, el Comité de Nominaciones y la Gerencia General de Coopecaja R.L. informan la apertura del proceso extraordinario de postulación para ocupar setenta y cinco (75) puestos de personas delegadas suplentes, correspondiente al período 2025-2030, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social y en el Reglamento para el Nombramiento de Personas delegadas (código 7R027).

El período de inscripción se habilitará a partir del **martes 25 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrará el jueves 27 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.**

Las personas asociadas interesadas en participar podrán consultar los requisitos, reglamentos, enlaces y demás información del proceso en el sitio web oficial: <https://www.coopecaja.fi.cr/postulacion>

Consultas o acompañamiento al correo electrónico soportedelegados@coopecaja.fi.cr o WhatsApp **6022-1996**.

Información importante:

1. Las personas asociadas que requieran asesoría personalizada sobre el uso del sistema podrán solicitar apoyo al correo soportedelegados@coopecaja.fi.cr o al WhatsApp 6022-1996, o bien acudir a cualquiera de las sucursales físicas de Coopecaja durante el período comprendido entre el 11 y 24 de noviembre 2025 en el horario de atención de cada oficina. *(Durante dichos días no se realizarán postulaciones; únicamente se brindará orientación.)*
2. A partir del **25 de noviembre de 2025 y hasta el 27** de ese mismo mes en el horario establecido, cada persona deberá efectuar su postulación de manera individual, utilizando sus propios medios informáticos.
3. Concluido el período de inscripción en línea, el Comité de Nominaciones notificará la validación oficial de la postulación a suplencias a las personas que cumplan con los requisitos y el debido proceso entre el 01 al 12 de diciembre 2025, mediante comunicación electrónica remitida desde postulacion@coopecaja.fi.cr al correo registrado por la persona postulante.
4. Las personas validadas serán convocadas a la Reunión de nombramiento y juramentación de Personas delegadas suplentes, con fecha **17 de diciembre 2025** como fecha única bajo la modalidad virtual en el enlace que se enviará oportunamente, para participar en el proceso democrático de elección y el acto de juramentación a quien corresponda.
5. En caso de que alguna persona debidamente validada no pueda asistir a dicha convocatoria, y en el supuesto de que existan vacantes pendientes de suplencias, se podrá efectuar una segunda convocatoria extraordinaria, la cual será comunicada oportunamente.

Requisitos para la postulación

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento para el Nombramiento de Personas delegadas, las personas asociadas deberán cumplir, al momento de su inscripción, con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad (**tener a mano cédula de identidad vigente**).
2. Tener al menos dos años de afiliación continua a la cooperativa al inicio de la fecha de postulación.
3. Tener actualizados sus datos personales en la cooperativa.
4. No haber perdido la acreditación como persona delegada por alguna de las causales previstas en los Estatutos.
5. Contar con un mínimo de dos productos financieros activos, adicionales a la afiliación (***ver detalle al final**).
6. Estar al día con sus obligaciones económicas y poseer un Comportamiento de Pago Histórico (CPH) igual a 1 o 2, según el Centro de Información Crediticia de la SUGEF.
7. En caso de no existir autorización vigente para consulta, deberá otorgarse consentimiento expreso para tal fin.
8. Autorizar el tratamiento de datos personales conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos. (**documento del sistema**)
9. Suscribir un acuerdo de confidencialidad y no divulgación. (**documento del sistema**)
10. No tener antecedentes penales, acreditados mediante **certificación del Poder Judicial**.
11. No ocupar cargos de persona delegada o directora en otras cooperativas o entidades con posible conflicto de interés, salvo las designaciones institucionales de Coopecaja.
12. Haber aprobado el Programa de Certificación de Personas delegadas o el Programa de Liderazgo Cooperativo impartido o avalado por Coopecaja.
13. Contar con disponibilidad de tiempo para asistir a las actividades institucionales y, en caso de ser llamado a ocupar una suplencia propietaria, aceptar las responsabilidades inherentes.
14. Cumplir en tiempo y forma con el proceso de inscripción y asistir al Encuentro Regional de Personas Asociadas convocado.

Las personas delegadas suplentes deberán sujetarse plenamente al Código de Conducta (6R021) y a la normativa interna de Coopecaja, observando en todo momento una conducta ética, respetuosa y acorde con los principios cooperativos.

Es deseable que la persona postulante acredite su idoneidad mediante la manifestación de experiencia en funciones de representación o liderazgo, lo cual podrá demostrarse mediante declaración jurada o información verificable por el Comité de Nominaciones.

Productos financieros de Coopecaja válidos (*)

Se consideran productos financieros (cada línea cuenta como un producto distinto):

1. Tarjeta de débito
2. Crédito de consumo, prendario o hipotecario
3. Crédito Coopecaja o crédito de cesantía
4. Cuenta de ahorro a la vista (CRC o USD)
5. Tarjeta de crédito
6. Ahorros programados (navideño, escolar, vacacional, marchamo, futuro)
7. Cesantía con afiliación activa por al menos 24 meses
8. Certificados de Depósitos a Plazos (CDPs)

Recomendaciones importantes para considerar antes de inscribir su postulación:

- a) Asegúrese de cumplir con todos los requisitos establecidos y tener a mano los documentos para ser persona delegada suplente al momento de realizar su inscripción de postulación, ya que, de lo contrario el sistema no lo dejará continuar.
- b) La inscripción se puede realizar desde cualquier equipo: computadora de escritorio o portátil, teléfono celular inteligente o "Tablet", pero se recomienda utilizar computadora de escritorio o portátil para mayor facilidad.
- c) Procure que el dispositivo en el que va a realizar la inscripción de su candidatura cuente con conexión a internet estable y segura.
- d) Se recomienda tener a mano en el dispositivo donde va a realizar su inscripción, los siguientes documentos en formato digital: Una foto de su cédula identidad por el frente y otra por detrás, vigente y de buena calidad, visible sin mucho espacio en las orillas, en formato digital **PNG. /JPG. y** Certificación de delincuencia en formato digital **PDF.** (con menos 30 días naturales)

Consultas del proceso al correo: soportedelegados@coopecaja.fi.cr o al whatsapp **60221996**